



POLÍTICA DE EQUIDAD

TMD 2021

1. Propósito

El TMD 2021 es un torneo se llevará a cabo en formato Parlamentario Británico, siguiendo la reglamentación más reciente del Campeonato Mundial Universitario de Debate en Español. Este torneo al llevarse a cabo de manera virtual, pretende generar espacios seguros y libres para el pleno desarrollo de todas las personas participantes.

2. Campo de aplicación

Este código de conducta aplica a todos los participantes del TMD 2021, que incluye, pero no se limita a: debatientes, adjudicadores, entrenadores, observadores, integrantes del Comité Organizador y público en general. Este código de conducta será aplicable durante el TMD 2021 y en eventos relacionados, que incluyen pero no se limitan a: rondas de debate; tiempos de preparación; tiempos libres entre rondas; eventos sociales virtuales.

3. Aspectos legales

Las personas participantes del TMD 2021 no deberán estar involucradas en ningún comportamiento que desestime o quiebre la legislación mexicana. Si sucediera el

incumplimiento de estas leyes, la sospecha sobre esto será reportada a las autoridades competentes.

4. Conductas prohibidas

En ánimo de diseñar espacios seguros para todas las personas, reafirmamos la prohibición de cualquier clase de discriminación, abuso, burla, exclusión, humillación, ofensa o violencia contra cualquier persona basada en **cualquier atributo protegido** que se enuncian de manera no limitativa como origen étnico, nacional, regional, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, institución académica, habilidad, religión, opiniones, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado civil o cualquier otra que:

- a. Cause o perpetúe una desventaja sistemática
- b. Vulnere la dignidad humana
- c. Afecte adversamente el derecho a la igualdad y las libertades de las personas gravemente que sea comparable a la discriminación de otro atributo protegido mencionado anteriormente.

El bullying, acoso, acoso sexista, acoso sexual, intimidación, victimización o cualquier forma de violencia se catalogan como conductas prohibidas y no serán toleradas por el Comité de Equidad.

5. Conductas respecto a los debates:

Durante todas las rondas de debate se requiere que debatientes y adjudicadores se traten con respeto, lo cual incluye: respetar los reglamentos del TMD 2021, evitar las conductas prohibidas por esta política, abstenerse de interrumpir o distraer a otros debatientes y adjudicadores, no hacer barracking¹, aceptar respetuosamente la decisión del panel de adjudicación y referirse a las personas participantes por su rol o por su pronombre.

6. Incompatibilidades

¹ Si un punto de información es rechazado por el orador de turno, otro punto de información no debería ser ofrecido sin esperar al menos diez (10) segundos. El quebrantamiento persistente de esta regla es llamado "Interferencia" o "Barracking". Esto no será permitido pues es una herramienta injusta y demasiado disruptiva para el debate. Definición tomada de MANUAL DE DEBATE Y ADJUDICACIÓN WUDC 2017. Traducción al español para el Campeonato Universitario de Debate en Español (CMUDE), Chile 2018.

Incompatibilidades Objetivas

Existen incompatibilidades objetivas entre debatientes y adjudicadores, las cuáles se refieren a que adjudicadores institucionales no pueden evaluar a equipos de su misma institución y se registran generalmente de manera automática en el software de tabulación.

Incompatibilidades Subjetivas

Las incompatibilidades Subjetivas son situaciones previas que puedan alterar la objetividad entre debatientes y adjudicadores no contempladas en las incompatibilidades objetivas, que pueden incluir, pero no se limitan, a conflictos, relaciones o favoritismos. Las incompatibilidades subjetivas podrán ser notificadas al Comité de Equidad a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/iUGUV7hZpjYPQ71r6> . El Comité de Equidad podrá, en su caso, investigar más a fondo las alegaciones hechas y decidirá a su completo arbitrio si se configura en el caso concreto la figura de incompatibilidad subjetiva procurando en todo momento la mayor objetividad posible en la toma de decisiones.

7. Accesibilidad

El TMD 2021 busca ser un espacio inclusivo y cómodo para todas las personas participantes, y por ello tomará las medidas posibles y necesarias para propiciar el bienestar de las personas participantes con cualquier tipo de discapacidad. En caso de que uno de los participantes necesite algún tipo de asistencia específica, deberá comunicarlo a la organización y al Comité de Equidad con la mayor antelación posible. En dicho caso el Comité de Equidad realizará una evaluación de las circunstancias y las recomendaciones que considere pertinentes al comité organizador.

8. Procedimiento de Quejas y Denuncias

Denuncia Informal o Queja: Es aquella que suscita preocupación, pero no requiere una respuesta formal tal como mediación o medidas disciplinarias. Las denuncias informales podrán presentarse en persona o por escrito y pueden ser presentadas de manera anónima al Equipo de Equidad, y de manera personal o a través de los medios de comunicación informales que se encuentren facultados por el Equipo de Equidad.

Denuncia Formal: Es aquella donde quien presenta la queja busca que se tome una acción concreta por parte del Equipo de Equidad, tal como mediación o medidas disciplinarias. Las denuncias formales deberán realizarse por escrito en el formulario brindado por el Equipo de Equidad.

El Equipo de Equidad establece que todas las personas participantes deben y pueden sentirse cómodas para plantear sus preocupaciones tan libre y fácilmente como sea posible. Sin embargo, debido a razones de proceso, **el Equipo de Equidad no puede investigar denuncias anónimas o proporcionar soluciones para las mismas**, estas sólo quedan para el registro de organización y establecen precedente para tener conocimiento de los problemas sistemáticos a los que el Circuito de Debate se enfrenta, o para hacer recomendaciones generales.

En caso de que alguna persona participante desee presentar una queja o denuncia inmediata al Equipo de Equidad en persona, puede llevarse a cabo e iniciarse una investigación. Sin embargo, la aplicación de cualquier medida disciplinaria podrá darse únicamente después de que la denuncia formal se haya entregado por escrito, atendiendo a los principios de transparencia y debido proceso.

Así mismo, se alienta a los participantes a plantear sus preocupaciones conexas a temas de Equidad, incluso si no consideran que un incidente en específico haya ocurrido. Tanto quejas anónimas como preocupaciones generales mejoran el entendimiento general de temas relevantes que ocurren en el Torneo y dentro del Circuito, ya que ayudarán a la prevención de futuras violaciones a este Reglamento. Las personas oficiales del Equipo de Equidad no podrán investigar o manejar denuncias cuando surja un conflicto de interés (Por ejemplo: si una de las partes pertenece a la Institución a la que se encuentra afiliada; si se tiene una relación personal cercana con alguna de las partes), en este caso la queja o denuncia será atendida por otras personas dentro del Equipo de Equidad.

Las denuncias y quejas sobre el posible incumplimiento a esta política de equidad deberán realizarse a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/dT7PciQ9vHPn8Z3RA> . Las denuncias pueden ser anónimas, en cuyo caso no conducen a determinaciones específicas sino a recomendaciones generales.

Una vez presentada la queja o denuncia, el Comité de Equidad se comunicará con la persona afectada a efecto de recabar detalles completos del incidente, explicar los alcances de las investigaciones, preguntar si es su deseo realizar un proceso de mediación y conocer las posibles medidas de reparación. Posteriormente se le notificará a la parte acusada (en caso de conocerse).

En caso de ser reconocido el hecho por la parte acusada, se dará por concluida la investigación y se procederá a su determinación.

En caso de no existir reconocimiento del hecho, se podrá hablar con cualquier otra persona según las circunstancias lo requieran para esclarecer el hecho y se formulará una determinación. En cualquier periodo del proceso previo a una resolución, la parte que presente la queja podrá retirar su denuncia. Si se da el caso, automáticamente cesará la investigación y la queja será archivada como antecedente.

En las determinaciones bajo criterios de proporcionalidad e idoneidad de las medidas y buscando en todo momento la atención, se podrán imponer cualquiera de las medidas disciplinarias tales como: amonestación a la parte acusada bajo advertencia de no repetición, solicitar el cese de cualquier agresión entre las partes, solicitar que la parte acusada ofrezca una disculpa privada o pública, solicitar de la parte acusada la realización de un ensayo o trabajo de investigación relacionado al hecho y cómo determinadas conductas resultan indeseables, solicitar el cese de cualquier comunicación o interacción entre las partes, en cuyo caso, se hará del conocimiento de cualquier equipo de tabulación de torneos posteriores para efecto de tomarlo en cuenta como incompatibilidad objetiva entre éstas, suspensión temporal o permanente del Torneo, condicionar la participación a la reparación del daño ocasionado a la parte afectada, reportar la conducta a la Institución de procedencia, o incluso presentar una denuncia ante las autoridades correspondientes.

Si existe una persona dentro del Comité de Equidad que estuviera involucrada en el conflicto, la misma se deberá excusar del procesamiento e investigación del mismo. Sin embargo, no existe escenario en el que sea válido que todo el Comité de Equidad se excuse del proceso, pues es el único organismo dotado de las capacidades y el rol de revisión en este tipo de procesos. Es por ello, que **se buscará que al menos una de las personas que integran el Comité se haga cargo de la revisión y determinación.**

9. Apelaciones

Cualquier participante sujeto de una medida disciplinaria podrá apelar la decisión frente al Comité de Apelaciones. Dicho Comité consistirá de unx integrante del Comité de Adjudicación, unx integrante del Equipo Directivo del Torneo y unx miembrx del Comité de Equidad. Las apelaciones deberán realizarse dentro de las primeras 4 horas tras recibir la notificación por escrito. La apelación deberá presentarse por escrito y entregarse al Comité de Apelaciones por correo electrónico: greta.angel.37@gmail.com. El Comité de Apelaciones se reunirá tan pronto como sea posible para escuchar la apelación. Este podrá mantener, modificar o anular la decisión del Comité de Equidad. Las decisiones del Comité de Apelaciones son definitivas.

10. Contactos de emergencia

En caso de necesitar contactar a las personas integrantes del Comité de Equidad, las personas participantes del TMD 2021 podrán comunicarse en los siguientes números:

Cami +51973195786

Greta +524773245430